



## DECRETO

**Expediente nº:** 2708/2025

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones Patrimoniales

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN SEGUIDA EN EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL QUIOSCO-BAR DE LA PLAZA DE LA ALMENDRA**

Visto que por la Concejala-Delegada de Urbanismo y Desarrollo Local, se presentó su propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por concurso, en relación con el siguiente bien:

Quiosco-Bar, situado en la Plaza de la Almendra s/n de esta localidad.

Iniciado expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

1. Propuesta del Servicio, sobre la procedencia de tramitar expediente de concesión demanial de ambigü del Centro de Participación Activa de Santiponce: 9/12/2025
2. Providencia de Alcaldía, solicitando informe de Secretaría, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir: 9/12/2025
3. Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir: 10/12/2025
4. Informe Técnico de valoración del quiosco: 9/12/2025
5. Decreto núm. 2025-1950, de inicio del procedimiento de licitación de concesión demanial: 10/12/2025
6. Proyecto de concesión demanial del Quiosco-Bar de la Plaza de La Almendra: 10/12/2025
7. Pliego de condiciones económico-administrativas que rigen la concesión demanial del Quiosco-Bar de la Plaza de La Almendra: 10/12/2025





8. Anuncio en el B.O.P de Sevilla núm. 239, del proyecto y de los pliegos de condiciones económico-administrativas que deben regir la concesión demanial: 12/12/2025
9. Certificado de Secretaría sobre la inexistencia de alegaciones por parte de ningún interesado, durante el plazo de exposición pública: 16/1/2026
10. Decreto núm. 2026-0052, de 16 de enero, por la que se aprueba el expediente de concesión demanial del Quiosco-Bar de la Plaza de La Almendra
11. Anuncio de licitación y de los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares, en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado: 21/1/2026
12. Certificado de inexistencia de ofertas presentadas, una vez transcurrido el plazo para ello: 5/2/2026

Dado que no se han presentado ofertas en la licitación, procede efectuar su declaración de desierta, habilitando ello para iniciar otro procedimiento de licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo previsto en el artículo 168.a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/255 de 5 de febrero de 2026.

## **RESOLUCIÓN**

Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en materia de contratación mediante Decreto núm. 2023-1250, de 27 de junio, para este asunto concreto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, para resolver lo siguiente:

**PRIMERO.** Declarar desierta la licitación seguida en este expediente, por no existir ninguna oferta apta para la adjudicación del contrato de concesión demanial.

**SEGUNDO.** Disponer el inicio de un procedimiento negociado sin publicidad, enviando tres invitaciones para concurrir a la licitación, al concurrir la circunstancia justificativa del artículo 168.a) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





## Ayuntamiento de Santiponce

**TERCERO.** Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

